

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		03	22 DE AGOSTO DE 2016	
		HOJA: 1 DE: 7		

1. FECHA: 5 de julio de 2019
2. AREA SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: CLARA CAICEDO MAYA
4. CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO
5. VALOR: 176.344.000 ( CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ) M/CTE
6. RUBRO: B12405- DOTACION ASISTENCIAL - \$ 142.744.000 A2107-DOTACION ADMINISTRATIVO- \$ 33.600.000
7. N° CDP:
8. Vo Bo PRESUPUESTO:
9. JUSTIFICACION DEL VALOR:  El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en calidad de empleador, y en virtud de la Ley 70 de 1988, deberá suministrar cada cuatro (4) meses; es decir, 3 veces en el año, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labores para funcionarios de la Planta temporal y permanente del área asistencial y administrativa, dependiendo de las funciones que realice. Así mismo, cabe resaltar que tiene derecho a esta prestación, el trabajador que en fechas de entrega de calzado y vestido, haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.
10. TIPO DE SOLICITUD:  SOLICITUD DE BIENES_X___ SOLICITUD DE SERVICIOS___ OBRA___
11. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD  Contratar el suministro de vestido y calzado de labor, el cual deberá entregarse a satisfacción de cada funcionario teniendo en cuenta su respectivo tallaje, cabe aclarar que todo empleado que reciba una dotación, queda obligado a utilizarla en el desempeño de las labores asignadas.
12. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD  Según la ley 70 de 1988, todo trabajador que devengue hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, tiene derecho a la dotación de vestido y calzado de labor para realizar sus respectivas funciones.





ESTUDIO DE CONVENIENCIA  
Y OPORTUNIDAD Y FICHA  
TECNICA PARA CONTRATOS  
MAYORES A 150 SMLV

CODIGO:  
FRJUR-006  
VERSIÓN:  
03

FECHA DE ELABORACIÓN:  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  
22 DE AGOSTO DE 2016  
HOJA: 2 DE: 7



### 13. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Suministro de primera y segunda dotación de vestido y calzado de labor para el personal asistencial con derecho a dotación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, dotación que deberá entregarse a satisfacción de cada funcionario, teniendo en cuenta su respectivo tallaje.

#### GRUPO 1. DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR- PERSONAL FEMENINO ASISTENCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL		114.000.000			
ITEM	TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PRENDAS A ENTREGAR	No. DOTACIONES	No. FUNCIONARIOS
1	ANTIFLUIDO	Uniforme femenino incluyendo: * Blusa * Pantalon * Chaqueta	UNIFORME FEMENINO: *CONJUNTOS ANTI-FLUIDO (Blusa y Pantalon) Anti-fluido  Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho  Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales  * CHAQUETA: Orion impermeable forro térmico	380	190
2	CALZADO DE LABOR	Calzado con suela antideslizante certificado	CARACTERÍSTICAS - TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA :Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO	380	190

*Handwritten signature*



ESTUDIO DE CONVENIENCIA  
Y OPORTUNIDAD Y FICHA  
TECNICA PARA CONTRATOS  
MAYORES A 150 SMLV

CODIGO:

FRJUR-006

VERSIÓN:

03

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22 DE AGOSTO DE 2016

HOJA: 3 DE: 7



GRUPO 2. DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR- PERSONAL MASCULINO ASISTENCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL		28.744.000			
ITEM	TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PRENDAS A ENTREGAR	No. DOTACIONES	No. FUNCIONARIOS
1	ANTIFLUIDO	Uniforme masculino incluyendo: * Blusa * Pantalon * Chaqueta	UNIFORME MASCULINO: *CONJUNTOS ANTI-FLUIDO (Blusa y Pantalón) Anti-fluido. Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales *CHAQUETA	92	46
			Orion impermeable forro térmico		
			CHALECO PERSONAL DE AMBULANCIA	8	4
2	CALZADO DE LABOR	Calzado con suela antideslizante certificado	CARACTERÍSTICAS - TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA :Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO	92	46

- Suministro de primera y segunda dotación de vestido y calzado de labor para el personal de secretarías clínicas, camilleros y auxiliares de servicios generales con derecho a dotación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, dotación que deberá entregarse a satisfacción de cada funcionario, teniendo en cuenta su respectivo tallaje.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA  
Y OPORTUNIDAD Y FICHA  
TECNICA PARA CONTRATOS  
MAYORES A 150 SMLV**

<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>
FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
03	22 DE AGOSTO DE 2016
	HOJA: 4 DE: 7



GRUPO 3. DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR- PERSONAL MASCULINO CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES					
PRESUPUESTO OFICIAL		17.400.000			
ITEM	TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PRENDAS A ENTREGAR	No. DOTACIONES	No. FUNCIONARIOS
1	ANTIFLUIDO	Uniforme masculino incluyendo: * Blusa * Pantalón * Chaqueta	UNIFORME MASCULINO: *CONJUNTOS ANTI-FLUIDO (Blusa y Pantalón) Anti-fluido: Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho  *Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales  *CHAQUETA: Orion impermeable forro térmico	42	21
2	ANTIFLUIDO	Uniforme masculino incluyendo: * Blusa * Pantalón * Chaqueta	UNIFORME MASCULINO: *CONJUNTOS ANTI-FLUIDO (Blusa y Pantalón) Anti-fluido. Blusa manga larga con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho  *Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales  *CHAQUETA: Orion impermeable forro térmico  * GORRO EN ALGODÓN AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	16	8
3	CALZADO DE LABOR	Calzado con suela antideslizante certificado	Par de zapatos: Calzado con suela antideslizante certificado: CARACTERÍSTICAS - TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA :Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO	58	29

*[Handwritten signature]*



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA  
Y OPORTUNIDAD Y FICHA  
TÉCNICA PARA CONTRATOS  
MAYORES A 150 SMLV**

**CODIGO:**

FRJUR-006

**VERSIÓN:**

03

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

22 DE AGOSTO DE 2016

HOJA: 5 DE: 7



**GRUPO 4. DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR- PERSONAL FEMENINO SECRETARIAS CLINICAS Y AUXILIARES DE  
SERVICIOS GENERALES**

PRESUPUESTO OFICIAL

16.200.000

ITEM	TIPO DE DOTACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD DE PRENDAS A ENTREGAR	No. DOTACIONES	No. FUNCIONARIOS
1	ANTIFLUIDO	Uniforme femenino incluyendo: * Blusa * Pantalón * Chaqueta	UNIFORME FEMENINO: *CONJUNTOS ANTI-FLUIDO (Blusa y Pantalón) Anti-fluido. Blusa manga corta con logo bordado o estampado en el lado superior izquierdo del pecho  *Pantalón resortado a la cintura, bolsillos laterales  *CHAQUETA: Orion impermeable forro térmico	54	27
2	CALZADO DE LABOR	Calzado con suela antideslizante certificado	Par de zapatos: Calzado con suela antideslizante certificado: CARACTERÍSTICAS - TIPO DE CUERO: Cuero Napa, Calibre 12 - 16. De alta flexibilidad, excelente tensión y durabilidad. TERMINADO INTERIOR: Forro antibacterial y antihumedad. PLANTILLA: Antibacterial, Antihongos, no tejida, Anti transpirante. FORRO PLANTILLA :Espumatrac. SUELAS: Resistencia al deslizamiento. GUARNECIDO	54	27
3	GORRO		* GORRO EN ALGODÓN AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	11	11

**14. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:**

INVITACION PÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS

SUBASTA INVERSA

COMPRA POR CATALOGO

ENAJENACION DE BIENES

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS MAYORES A 150 SMLV Y MENORES A 500 SMLV

**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA  
Y OPORTUNIDAD Y FICHA  
TECNICA PARA CONTRATOS  
MAYORES A 150 SMLV**

**CODIGO:**

FRJUR-006

**VERSIÓN:**

03

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

22 DE AGOSTO DE 2016

HOJA: 6 DE: 7



- a. Una vez sea realizado el contrato el HUDN determinará los colores y combinaciones solicitadas para las diferentes dotaciones.
- b. El proponente deberá acreditar sede en Pasto, sea esta la principal o sucursal o agencia, por cualquier evento que pueda presentarse, lo cual se acreditará con la certificación de Cámara de Comercio
- c. El proponente garantizará que la totalidad de los elementos cotizados y suministrados reúnan los estándares de calidad propios de este tipo de elementos. Por tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional, aquellos elementos que presenten defectos de calidad del producto entregado, dentro de los 30 días calendario al recibo de la dotación para la reposición total del ítem entregado y contara con 10 días hábiles contados a partir del recibo de la dotación en relación a los ajustes y modificaciones como dobladillos, cinturas y mangas, según pedido que realizará el supervisor del contrato
- d. El contratista no podrá negarse a entregar las dotaciones en las fechas previstas por el hospital o cancelar las entregas por motivos de confección, fabricación, falta de provisión de telas o insumos, salvo eventos de caso fortuito o fuerza mayor
- e. La Dotación será ingresada por el almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. El proponente deberá acreditar que las telas, materiales y demás implementos utilizados en la confección de los uniformes y Calzado de dotación, serán elaborados con textiles nacionales, mediante certificación(es) de calidad y procedencia expedida por el proveedor o el representante legal del proponente si es persona jurídica; o administrador, si es persona natural con establecimiento de comercio. Los precios deben incluir IVA (Si aplica), El valor del flete será asumido por el proveedor.
- h. Todas las prendas objeto de venta, se entregarán con alta calidad de telas y confección bajo responsabilidad del proponente y garantía de fábrica. El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, pondrá a disposición de los funcionarios beneficiarios de acuerdo a la lista suministrada por el HUDN, un sastre sin ningún costo adicional; con el fin de adecuar las prendas de vestir según el tallaje de los trabajadores.
- i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- j. El número de dotaciones a entregar podrá variar solo en los eventos en que por razones de índole administrativas tales como finalización del vínculo laboral, encargos o comisiones de los funcionarios que legalmente les impida acceder a la dotación. En estos casos, el contratista entregará al Hospital solo las dotaciones solicitadas, sin que aquel pueda oponerse a esta situación y exigir el pago de las dotaciones no entregadas.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

**15. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA**

De conformidad con el artículo 25 del Estatuto Contractual de la entidad -Acuerdo 006 de 23 de mayo de 2014-, para efectos de contratación superiores a 150 SMLMV y menores a 500 SMLMV, se debe seleccionar la solicitud simple de ofertas como modalidad de contratación.

**16. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA**

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE	
PRECIO	100	100 Puntos
TOTAL		100 Puntos

**17. PRIORIZACION DE RIESGO, COSTO Y VOLUMEN**

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		03	22 DE AGOSTO DE 2016	
		HOJA: 7 DE: 7		

Se requiere que el contratista entregue la dotación cumpliendo la totalidad de los requerimientos técnicos y de calidad establecidos, a los funcionarios de planta temporal que tengan derecho y devenguen hasta dos (2) SMLMV. De no hacerlo, incurrirán en incumplimiento a la normatividad en materia de dotación.

**18. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:**

MAXIMO 45 DIAS LUEGO DE LEGALIZADO EL CONTRATO

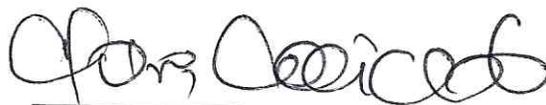
**19. FORMA DE PAGO:** Máximo 30 días luego de recibido a satisfacción por parte del supervisor, el cual está supeditado a las firmas de satisfacción por cada uno de los funcionarios

**20. SUPERVISION E INTERVENTORIA SUGERIDA:** Profesional Especializado Talento Humano, Subgerente administrativo y Financiero

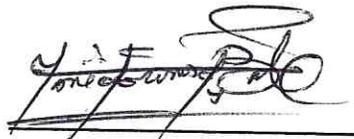
**21. RIESGOS (Anexo formato "RIESGOS DEL CONTRATO" FRJUR-008)**

**22. GARANTIAS A EXIGIR:**

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes:** Por el 20% del valor del contrato; y su duración deberá ser como Mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

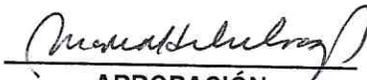


FIRMA SOLICITANTE



REVISIÓN

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



APROBACIÓN  
GERENCIA

